



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 29 NOV 2022

RES. DECECO N° 1116-22

Expte. N° 6383/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE INFORMÁTICA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 896/22 y N° 941/22 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición y se fija el día 6 de Diciembre de 2022 para la Entrevista y Prueba de Oposición.

Que se ha llevado a cabo la inscripción de los postulantes en el plazo establecido en dicho instrumento, habiéndose incluido en las presentes actuaciones el acta de cierre de inscripción correspondiente.

Que el Lic. Dionicio CORRILLO presento nota solicitando su excusación como miembro del jurado.

El Dictamen N° 21.275 de Asesoría Jurídica el cual establece:

“En este cargo en particular, teniendo en cuenta que la licencia de la Jurado Castellanos es sobreviniente, extensa en el tiempo, y la necesidad imperiosa –al decir del funcionario consultante- de cubrir el cargo por la situación en que se encuentra la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, nada impediría la integración del concurso –dado la etapa en el que el mismo se encuentra- con los miembros suplentes, respetándose el orden establecido para los mismos. Ello así por cuanto a los fines de la corrección de los exámenes se cuenta con las respuestas brindadas por los jurados a quienes pertenecen las preguntas sorteadas, lo que se traduce en objetividad y transparencia en la corrección, a lo que se adiciona la pertinencia que la norma exige a los miembros del jurado para poder ser partes del órgano encargado de valorar la idoneidad requerida para el ejercicio de cargos públicos.”

Que, al tratarse de un caso similar, en el cual la misma agente fue designada como Jurado Titular, es necesario reemplazar al Lic. CORRILLO, por el Jurado Suplente Sr. José LERA.

Que en el Art.2 de la citada resolución, en el Ítem TEMARIO GENERAL, se consignaron erróneamente Números de Resoluciones, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

PORELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 1116-22

Expte. N° 6383/21

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la inscripción de los postulantes que a continuación se detallan, para cubrir un (1) Categoría 02 – DIRECTOR DE INFORMÁTICA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:


Apellido y Nombre	D.N.I. N°
BANDESPER, Ricardo Daniel	14.179.826
COPA, Cintia De Los Ángeles	30.637.826
LOBO, Walter Cayetano	17.581.057
MOREIRA, Aquiles Ernesto	18.340.099
NADAL, Jorgelina	30.637.469
PESTAÑA, Ariel Federico	24.888.876
TITO, Analía Magdalena	32.291.647
VERA, Pablo Federico	25.993.925
ZERPA, Nilda María	32.546.652

ARTÍCULO 2º. - Reemplazar por las razones expuestas en los considerandos como miembro titular del jurado del concurso para la cobertura del cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE INFORMÁTICA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, al Lic. Dionicio CORRILLO, por el Sr. José LERA.

ARTÍCULO 3º.- Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución DECECO N° 896/22, Ítem TEMARIO GENERAL, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

- Donde dice: “Resolución CD-ECO N° 589/02 y 228/11 – Reglamento de asignaturas con Módulos”, debe decir: “Resolución CD-ECO N° 589/04 y 228/11 – Reglamento de asignaturas con Módulos”
- Donde dice: “Contador Público (Res. CS N° 439/19 y 441/19, Plan de estudios 2019, Sedes Salta y Tartagal)”, debe decir: “Contador Público (Res. CS N° 439/18 y 441/18, Plan de estudios 2019, Sedes Salta y Tartagal)”
- Donde dice: “Especialización en Tributación (Res CS N° 104/06 y 310/16)”, debe decir: “Especialización en Tributación (Res CS N° 129/98 y CD-ECO N° 391/13”.

ARTÍCULO 4º. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Postulantes, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa